



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 354**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2021



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro(04)de marzo de dos mil veintidós(2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4054/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**Cuenta Pública 2021**  
**MUNICIPIO DE ATOLINGA**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	2,950,008	0	2,950,008	1,992,505	1,992,505	-957,503
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,127,141	0	2,127,141	1,130,100	1,130,100	-997,041
Productos	250,003	0	250,003	123,416	123,416	-126,587
Aprovechamientos	410,028	180,110	590,138	190,617	370,727	-39,301
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30	0	30	26,985	26,985	26,955
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	17,932,439	0	17,932,439	15,086,662	15,086,662	-2,845,777
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>23,668,652</b>	<b>180,110</b>	<b>23,848,762</b>	<b>18,550,285</b>	<b>18,730,395</b>	<b>-4,838,257</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingreso del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	2,950,008	0	2,950,008	1,992,505	1,992,505	-957,503
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,127,141	0	2,127,141	1,130,100	1,130,100	-997,041
Productos	250,003	0	250,003	123,416	123,416	-126,587
Aprovechamientos	410,028	180,110	590,138	190,617	370,727	-39,301
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	17,932,439	0	17,932,439	15,086,662	15,086,662	-2,845,777
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
<b>Ingreso de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30	0	30	26,985	26,985	26,955
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>23,668,652</b>	<b>180,110</b>	<b>23,848,762</b>	<b>18,550,285</b>	<b>18,730,395</b>	<b>-4,838,257</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

M.TE. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁZQUEZ GALLEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

IQ. MA. LILIANA PALARES RIVERA  
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO  
TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021  
 MUNICIPIO DE ATOLINGA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
TESORERÍA	\$11,338,220	\$6,724	\$11,344,944	\$8,832,241	\$8,832,241	\$2,512,703
TESORERÍA	\$11,338,220	\$6,724	\$11,344,944	\$8,832,241	\$8,832,241	\$2,512,703
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,964,729	-\$2,332,662	\$4,632,067	\$3,314,121	\$3,314,121	\$1,317,945
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,964,729	-\$2,332,662	\$4,632,067	\$3,314,121	\$3,314,121	\$1,317,945
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,621,700	\$1,238,731	\$4,860,431	\$4,860,431	\$4,779,972	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,621,700	\$1,238,731	\$4,860,431	\$4,860,431	\$4,779,972	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,303,999	-\$805,455	\$498,544	\$300,203	\$300,203	\$198,341
DIF MUNICIPAL	\$1,303,999	-\$805,455	\$498,544	\$300,203	\$300,203	\$198,341
PATRONATO DE LA FERIA	\$441,004	-\$440,000	\$1,004	\$0	\$0	\$1,004
PATRONATO DE LA FERIA	\$441,004	-\$440,000	\$1,004	\$0	\$0	\$1,004
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$23,669,652</b>	<b>-\$2,332,662</b>	<b>\$21,336,990</b>	<b>\$17,306,995</b>	<b>\$17,226,537</b>	<b>\$4,029,994</b>

\_\_\_\_\_  
 M.TE. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS  
 SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 IQ. MA. LILIANA PALLARES RIVERA  
 TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO  
 TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021  
 MUNICIPIO DE ATOLACÁN  
 Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>11,178,154</b>	<b>-2,941,474</b>	<b>8,136,680</b>	<b>8,874,036</b>	<b>8,874,036</b>	<b>182,843</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,928,148	-2,379,500	6,548,648	6,470,458	6,470,458	88,140
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	141,000	23,801	164,801	164,801	164,801	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,137,001	4,658	1,141,659	1,132,317	1,132,317	9,342
Seguridad Social	960,000	-7,000	953,000	887,844	887,844	65,156
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,004	317,818	318,822	318,819	318,819	3
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,001	-1,000	1	0	0	1
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,564,201</b>	<b>417,323</b>	<b>3,981,524</b>	<b>2,550,817</b>	<b>2,483,527</b>	<b>1,430,807</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	713,505	-212,038	501,467	205,472	205,472	295,994
Alimentos y Utensilios	416,000	-179,708	236,292	106,048	106,048	130,244
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	286,841	228,494	515,335	313,963	303,549	201,472
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,000	116,142	125,142	117,821	117,821	6,321
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,652,001	217,848	1,869,849	1,315,779	1,286,423	554,170
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	122,325	-18,710	103,615	7,807	7,807	97,808
Materiales y Suministros Para Seguridad	45,001	0	45,001	3,770	3,770	41,231
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	319,728	264,194	583,922	480,457	472,837	103,485
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,322,714</b>	<b>284,955</b>	<b>4,607,759</b>	<b>3,153,131</b>	<b>3,138,763</b>	<b>904,828</b>
Servicios Básicos	2,804,501	-62,518	2,541,983	2,541,985	2,327,839	214,345
Servicios de Arrendamiento	2,003	-2,000	3	0	0	3
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	124,702	-30,000	94,702	12,483	12,483	82,239
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	294,001	0	294,001	154,083	154,083	139,918
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	229,504	62,245	291,749	131,217	117,849	180,532
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,002	0	2,002	0	0	2,002
Servicios de Tránsito y Viajes	236,000	-15,800	220,200	85,437	85,437	134,763
Servicios Oficiales	550,000	-213,714	336,286	240,966	240,966	95,290
Otros Servicios Generales	280,001	-3,000	277,001	221,326	221,326	55,675
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>523,000</b>	<b>31,095</b>	<b>554,095</b>	<b>268,463</b>	<b>268,463</b>	<b>287,632</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	190,000	-68,505	121,495	15,000	15,000	106,495
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	332,000	69,747	401,747	220,725	220,725	181,022
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	1,000	-885	115	0	0	115
Transferencias al Exterior	0	30,738	30,738	30,738	30,738	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>185,962</b>	<b>571,342</b>	<b>876,344</b>	<b>876,344</b>	<b>286,598</b>	<b>409,746</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	74,001	84,823	158,824	133,415	133,415	25,209
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	10,000	314,900	324,900	0	0	324,900
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos e Instrumentos	10,000	171,819	181,819	133,181	133,181	48,638
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,001	0	10,001	0	0	10,001
<b>Inversión Pública</b>	<b>3,976,581</b>	<b>-1,045,994</b>	<b>2,930,587</b>	<b>2,096,150</b>	<b>2,096,150</b>	<b>834,437</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	3,976,581	-1,045,994	2,930,587	2,096,150	2,096,150	834,437
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Prestaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>23,689,952</b>	<b>-2,332,862</b>	<b>21,357,090</b>	<b>17,306,995</b>	<b>17,226,537</b>	<b>4,029,994</b>

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LEIANA PALLARES RIVERA  
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS ORCIZO  
TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

1	IMPUESTOS	\$1,992,504.75	\$1,992,504.75	100.00%
4	DERECHOS	1,130,099.96	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	123,416.36	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	158,615.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26,985.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,635,992.00	10,635,992.00	100.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,067,613.07</b>	<b>\$12,628,496.75</b>	<b>89.77%</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$4,450,669.98	\$4,450,669.98	100.00%
9	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,450,669.98</b>	<b>\$4,450,669.98</b>	<b>100.00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$18,518,283.05</b>	<b>\$17,079,166.73</b>	<b>92.23%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
CORRIENTE	834010747	\$13,713,480.32	12,309,164.49	89.76%
DIF MUNICIPAL	1021256951	34,547.88	34,547.88	100%
COMEDORES	1130618134	110,000.00	110,000.00	100%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$13,858,028.20</b>	<b>\$12,453,712.37</b>	<b>89.87%</b>
<b>Fuente de financiamientos de recursos federales</b>				
FONDO III 2021	1135125141	\$2,781,730.97	\$2,781,730.97	100%
FONDO IV 2021	1135126214	\$1,668,939.01	\$1,668,939.01	100%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$4,450,669.98</b>	<b>\$4,450,669.98</b>	<b>100%</b>

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a la Obra Pública



## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,730,262.05	\$18,121,423.01	\$18,078,320.78	\$43,102.23	\$2,773,364.28
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$699,879.00	\$121.00	\$700,000.00	-\$699,879.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$232,139.22	\$0.27	\$0.27	\$0.00	\$232,139.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,662,280.27</b>	<b>\$18,121,544.28</b>	<b>\$18,778,321.05</b>	<b>-\$656,776.77</b>	<b>\$3,005,503.50</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$152,102.34	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$152,102.34.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	38.59	En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.59 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-0.87%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$8,974,037.77, representando un 0.87% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,052,735.93.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	61.14%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.14% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-17.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 17.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	60.53%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 60.53% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.16%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.75	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	7.72%	Los deudores diversos representan un 7.72% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-5.64%	El saldo de los deudores disminuyó un 5.64% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	24.39%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.39% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.61% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	104.34%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-32.46%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 32.46% de lo estimado.	





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-20.82%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 20.82% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.89%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.89% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.48%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.48% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.11%	El municipio invirtió en obra pública un 12.11% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,576,797.62	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$18,883,793.05, y el Egreso Devengado fue por \$17,306,995.43, lo que representa un Ahorro por \$1,576,797.62, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	51.85%	El 51.85% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.74%	El 14.74% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.22%	El 18.22% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.54%	El 1.54% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.54%	El 1.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.11%	El 12.11% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	81.05%	El monto asignado del FISM por \$2,781,317.00 representa el 81.05% de los ingresos propios municipales por \$3,431,621.07.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	132.69%	El monto asignado del FISM por \$2,781,317.00, representa el 132.69% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,096,149.98.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTRAÍDOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	48.63%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,668,731.00 representa el 48.63% de los ingresos propios municipales por \$3,431,621.07.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	180.11%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$3,005,503.50, que representa el 180.11% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,668,731.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	124.59%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$26,349,417.89, que representa el 124.59% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$21,149,427.40.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	3.21%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$679,536.88, que representa el 3.21% respecto del total del egreso devengado (\$21,149,427.40).	



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	76.88%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 76.88%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	7.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 7.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	70.00%	Del monto asignado del FISM por \$2,781,317.00 se ejerció el 70.00% al 31 de diciembre de 2021



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	91.99%	Del monto ejercido del FISM por \$1,946,900.80 se aplicó el 91.99% en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0%	Del monto ejercido del FISM por \$1,946,900.80 se aplicó el 100% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.6%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 destinó el 26.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	41.9%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 se destinó el 41.9% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF no se destinó monto de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.5%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 se destinó el 2.5% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	71.0%	Del monto total asignado por \$1,668,731.00 se ejerció el 71.03% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100%	Del importe total de Obligaciones Financieras por \$443,956.05, se destinó el 100% de los recursos para el pago de pasivos.



H. AYUNTAMIENTO  
DE ATOLINGA

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El ente no proporciono dicha información para determinar el %.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Atolinga, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>9.00</b>

Notas:



1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-727/2023 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	2	IEI
				3	PRA
Recomendación	18	0	18	16	REC
				2	SEP
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	0	11	11	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	

#### SIGLAS

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$920,528.67 (NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 67/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Atolinga, Zac.

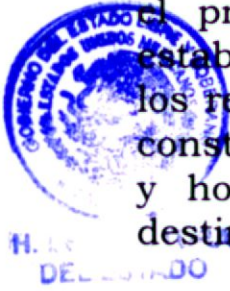
**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con





el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de



Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$920,528.67 (NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 67/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**

*MA. DEL REFUGIO A.M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**